

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 02 de octubre de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente; Ricardo Osorio Monter, Director de Recursos Humanos en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Jorge Alberto Golarte Molina, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Jesús José Larrazolo Carrasco, Subdirector de Innovación, Sergio Antonio Carrasco Morga, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico y Luis Gilberto Avalos Neri, Abogado.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700012313, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014013, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014113, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014613, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- VI. Asuntos generales.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. Ricardo Osorio Monter, que en su carácter de Secretario Técnico Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba





por unanimidad.-----

Acuerdo C110SO.02.10.13.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700012313, turnada a la Unidad de Administración.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700012313, que a la letra dice: *"Se solicita de la plaza de visitador regional que en estos momentos tiene el señor carlos omar vergara valderrabano el perfil del puesto que tiene copia de la cedula profesional, copia de titulo, copia de carta de pasante, y la documentacion que esista y acredite su perfil para ese puesto que tiene de visitador regional de la conapesca, copia de la convocatoria, exámenes, resultados y acta del comite que lo declara ganador y copia del nombramiento que tiene en la comicion nacional de acuicultura y pesca..."*----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-01089/13 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, me permito informar a Usted lo siguiente:*

1.- Se anexa el Perfil de Puesto de la plaza de Visitador Regional que ocupa en esta Dependencia el C. Carlos Omar Vergara Valderrabano.

2.- En cuanto a copia de cédula profesional y copia de título, se señala que tales documentales no obran en el expediente de personal del C. Carlos Omar Vergara Valderrabano en virtud de no ser documentos requeridos conforme al perfil de puesto que ocupa.

3.- Por lo que hace a carta de pasante, se señala que no obra en el expediente de personal del C. Carlos Omar Vergara Valderrabano, en virtud de no haber sido entregada por éste, por lo que se declara la inexistencia de dicho documento.

4.- En cuanto a documentación que acredite su perfil para el puesto que ocupa, se anexa Diploma de la Universidad del Valle de México que lo acredita como miembro de la generación 1982-1986 de la carrera de Licenciado en Derecho, presentado por el C. Carlos Omar Vergara Valderrabano.

5.- En lo referente a convocatoria, exámenes, resultados y acta de comité que lo declara ganador, se señala la inexistencia de dichos documentos en razón de que el C. Carlos Omar Vergara Valderrabano ocupa un puesto de carácter temporal al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

6.- Se anexa copia del nombramiento de Carlos Omar Vergara Valderrabano como Visitador Regional de esta Comisión Nacional, puesto que ocupa actualmente.

Por lo anterior, se declara la inexistencia sobre la información señalada en los numerales 2, 3 y 5 citados. Lo anterior, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00663/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV.-01454/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.13.-00593/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-00562/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número DEE.-00094/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo C110SO.02.10.13.II

Se confirma entregar el perfil de puesto de la plaza de Visitador Regional, Diploma de la Universidad del Valle de México que lo acredita como miembro de la generación 1982-1986 de la

carrera de Licenciado en Derecho y nombramiento como Visitador Regional del C. Carlos Omar Vergara Valderrabano, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a la cédula profesional, título, carta de pasante, así como la convocatoria, exámenes, resultados y acta de comité que declara ganador en el puesto de Visitador Regional al C. Carlos Omar Vergara Valderrabano, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014013, turnada a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700014013, que en esencia dice: *"Deseo conocer toda la información correspondiente a la Delegación Federal, representación, oficina, centro de trabajo, unidad administrativa o cualquier otra forma de organización o representatividad que se tenga en el estado de YUCATAN, relativa al consumo, adquisición, y proveedores de AGUA PURIFICADA, durante el ejercicio 2012 y 2013; desglosado por mes, y por Dirección, centro de trabajo, unidad administrativa, oficina, y/o cualquier otra organización administrativa que se tenga..."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-00969/13 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que en esencia dice: *"...Al respecto me permito informar a Usted que en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, no se cuenta con contrato ni pago alguno realizado en los ejercicios 2012 y 2013 por la adquisición de agua purificada para la Subdelegación de Pesca en el Estado de Yucatán, por tal motivo, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia sobre la información solicitada."*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00654/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV.-01408/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.13.-00586/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-00537/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número DEE.-00087/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI10SO.02.10.13.III

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014113, turnada a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700014113, que en esencia dice: *"...Deseo conocer toda la información correspondiente a la (s) Delegación Federal, Hospital, Escuela, representación, oficina, centro de trabajo, unidad administrativa o cualquier otra forma de organización o representatividad que se tenga en el estado de YUCATAN, relativa al consumo, adquisición, y proveedores de agua purificada, durante el ejercicio 2012 y 2013; desglosado por mes, y por Dirección o Jefatura,*





Subdirección o Subdelegación, Coordinación, Jefatura, centro de trabajo, unidad administrativa, oficina, y/o cualquier otra organización administrativa que se tenga...-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-00969/13 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que en esencia dice: *"...Al respecto me permito informar a Usted que en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, no se cuenta con contrato ni pago alguno realizado en los ejercicios 2012 y 2013 por la adquisición de agua purificada para la Subdelegación de Pesca en el Estado de Yucatán, por tal motivo, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia sobre la información solicitada.*-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00655/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV.-01409/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.13.-00586/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-00538/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número DEE.-00088/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI10SO.02.10.13.IV

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014613, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700014613, que a la letra dice: *"1. El número y nombre de los permisionarios y cooperativas de pesca de ornato existentes (con el nombre de su representante para cada uno) desde 2008 en toda la República Mexicana. 2. El número de pescadores por cooperativas de ornato desde 2008 en toda la República Mexicana. 3. Las tablas con cuotas pesqueras autorizadas de las especies de ornato para cada permisionario y cooperativa en toda la República Mexicana. 4. Número de permisos de pesca para el aprovechamiento de especies de ornato otorgados desde 2008 en toda la República Mexicana (por Estados si posible, reunidos en una tabla). 5. Número y nombres de barcos por cada cooperativa de pesca de ornato del Estado de Baja California (Norte y sur). 6. Delimitaciones de las zonas pesqueras, de las concesiones (Predios) asignadas con estos permisos de ornato para todo el Golfo de California y Pacífico Mexicano..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00556/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto, le informo que en los archivos de esta Dirección General, fueron otorgados 10 permisos de pesca de fomento para realizar diversos proyectos de investigación referente a especies de ornato desde el 2008 como se especifica en la tabla no. 1, no omito manifestar que durante los años 2011 y 2013 no se expidieron permisos de pesca de fomento, así mismo le comento que no se cuenta con base de datos respecto al numeral 2, únicamente el registro de permisos de pesca expedidos, por lo que se declara la inexistencia de la información en esta Dirección, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso*

A 9

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a la información solicitada en los números 1, 3, 4, 5 y 6, detallo los registros encontrados en los archivos de esta Dirección General, a continuación..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00687/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV.-01440/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.13.-00604/13 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DEE.-00099/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI10SO.02.10.13.V

Se confirma entregar la respuesta para las preguntas 1, 3, 4, 5 y 6, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al nombre del representante legal correspondiente a los años 2008 número de registro 2, 2009 número de registro 3, 2010 número de registro 1 y 2, 2012, número de registro 1, se confirma la inexistencia. Asimismo, para los años 2011 y 2013 no se expidieron permisos de pesca fomento, por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento. Se confirma entregar versión pública de los permisos de pesca de fomento de conformidad con los artículos 13, fracción IV y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 02 de octubre de 2013, dándose por terminada la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

C. RICARDO OSORIO MONTER

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

C. JORGE ALBERTO GOLARTE MOLINA